



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 1 de 84

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA.

Secretaria de Salud - Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	3
Aspectos económicos	4
Aspectos técnicos	31
Aspectos regulatorios	35
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	39
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	39
a) Modalidad de Contratación	45
b) Plazo del contrato	46
c) Experiencia exigida al proveedor	46
d) Garantías exigidas	46
e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes	47
f) Criterios de evaluación y/o ponderación	47
g) Personal mínimo	47
h) Códigos UNSPSC solicitados	32
Aspectos técnicos de la demanda	52
Análisis de la Oferta	63
Análisis de precios	66
CONCLUSIONES	76



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Salud Municipal debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Salud Municipal de Palmira para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA.

Tabla 1. Definiciones

Definiciones	
PAI	Plan ampliado de Inmunización
Cadena de frío	Según definición dada por la Organización Panamericana de la Salud “es el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación”.
Mantenimiento preventivo	Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Congelador	Equipo de refrigeración utilizados para almacenar los alimentos y otros productos por largos períodos en estado de congelación y a una temperatura de régimen establecida.
Aire acondicionado	Sistema de ventilación mediante el cual se consigue mantener un recinto cerrado a la temperatura y humedad deseadas.
Refrigerador	Electrodoméstico que enfría y conserva los alimentos

Fuente: www.paho.org

Aspectos generales de mercado

Para este estudio es importante conocer el sector y los diferentes indicadores que permiten conocer el mercado que hace parte del proceso de contratación que se pretende realizar, con el fin de garantizar una adecuada gestión que minimice los riesgos del proceso contractual y permitan un manejo más adecuado de los recursos públicos.

En ese sentido, los sectores económicos pueden ser primarios, secundarios o terciarios, según las actividades que se realicen en el mismo. De esta manera, el sector primario se caracteriza por la obtención de alimentos y materias primas del medio natural, teniendo actividades como la agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal. El sector secundario, por su parte, se caracteriza por la transformación de las materias primas en productos elaborados, con actividades como la industria, la construcción, la minería y la explotación de fuentes de energía. Finalmente, el sector terciario se caracteriza por la prestación de servicios a la sociedad, con actividades como el comercio, el transporte, salubridad y educación.

Aspectos económicos

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

- Sector primario (recursos naturales)

Colombia posee gran riqueza natural, lo que fortalece este sector.

Actividades principales:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- Agricultura: café, banano, flores, arroz, cacao y palma de aceite.
- Ganadería.
- Minería: carbón, oro, níquel y esmeraldas.
- Petróleo (empresa estatal como Ecopetrol).

Aspectos económicos:

- El petróleo y el carbón son importantes productos de exportación.
- El café colombiano es reconocido mundialmente.
- Dependencia de los precios internacionales de materias primas.
- Retos ambientales y transición energética.
- Sector secundario (industria)

Transforma materias primas en productos elaborados.

Principales industrias:

- Alimentos y bebidas
- Textiles y confecciones
- Productos químicos
- Construcción
- Refinación de petróleo

Aspectos económicos:

- Crecimiento de la construcción en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali.
- Necesidad de mayor innovación y tecnología industrial.
- Impacto de la inflación y costos de producción.
- Sector terciario (servicios)

Es el sector que más aporta al PIB colombiano.

Incluye:

- Comercio



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- Transporte
- Turismo
- Educación
- Salud
- Servicios financieros

Aspectos económicos:

- Crecimiento del comercio electrónico.
- Expansión del turismo en lugares como Cartagena y Santa Marta.
- Desarrollo del sector tecnológico y de startups.

De este modo, una vez mencionados los sectores económicos se identifica que el presente proceso hace parte del sector terciario correspondiente al sector servicios.

Variables Macroeconómicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

Crecimiento Económico General

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.
- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que

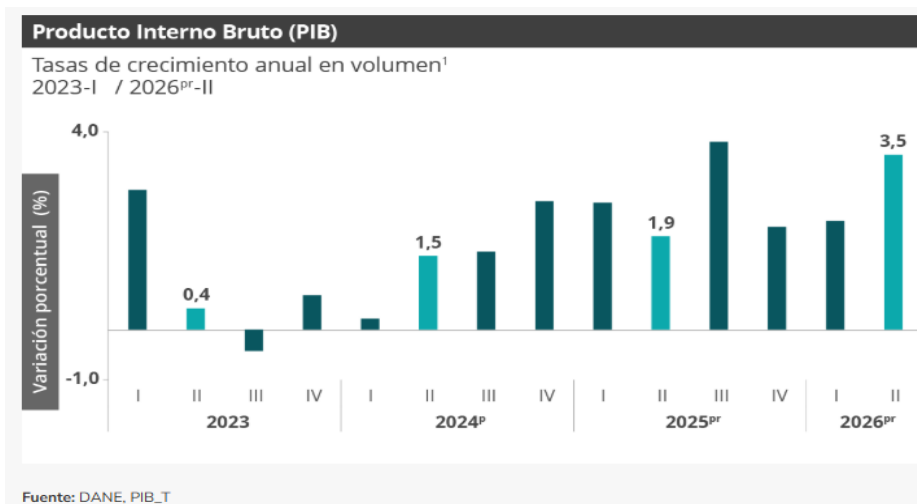


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.
- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.
- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- **Indicador clave de inflación:** El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.
- **Ajustes en contratos y salarios:** Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.
- **Política económica:** Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.
- **Comparaciones internacionales:** El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación y contribución de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 12 de 84

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se puede evidenciar que el comportamiento del IPC en lo corrido del año ha superado la meta de inflación fijada por la Junta Directiva del Banco de la República¹, situación derivada de la coyuntura geopolítica que actualmente se presenta a nivel mundial, que ha llevado a una inestabilidad en mercados de las principales economías del mundo, que ha generado desabastecimiento de materias primas en los diferentes sectores de la economía mundial y que en nuestro país se ve reflejado por los incrementos en la producción nacional.

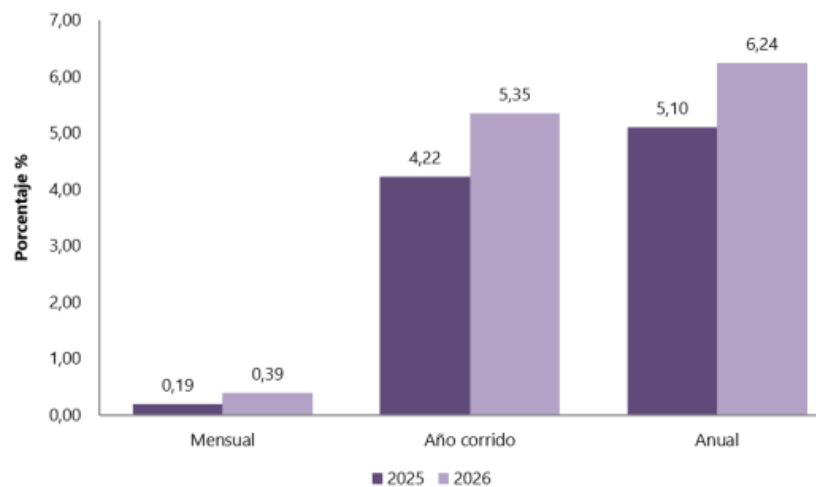
¹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

HISTÓRICO DE LAS VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 6. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2012-2026.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025 0159 de febr. 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67.800	4919 de dic 26 de 2011

Fuente: Ministerio del Trabajo.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

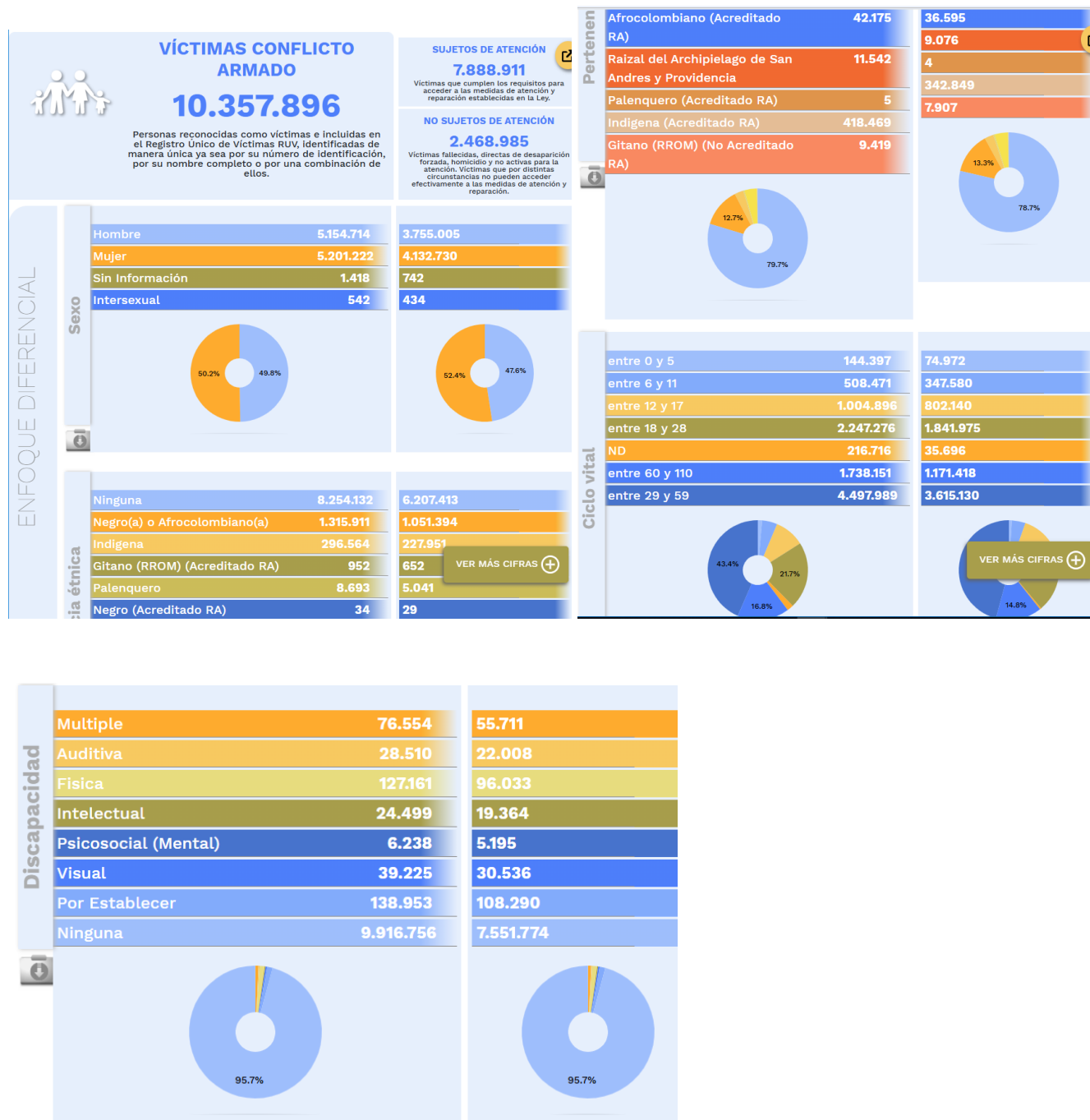
ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 16 de 84





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

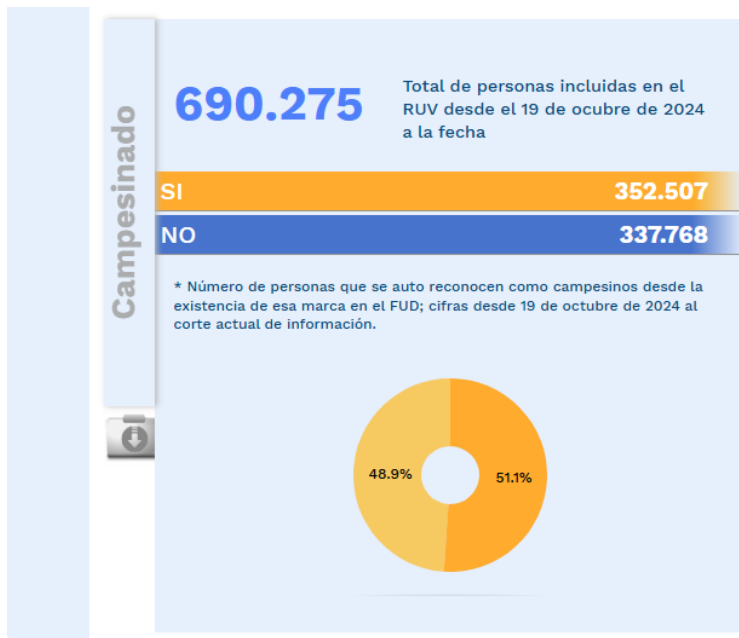
ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 17 de 84





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

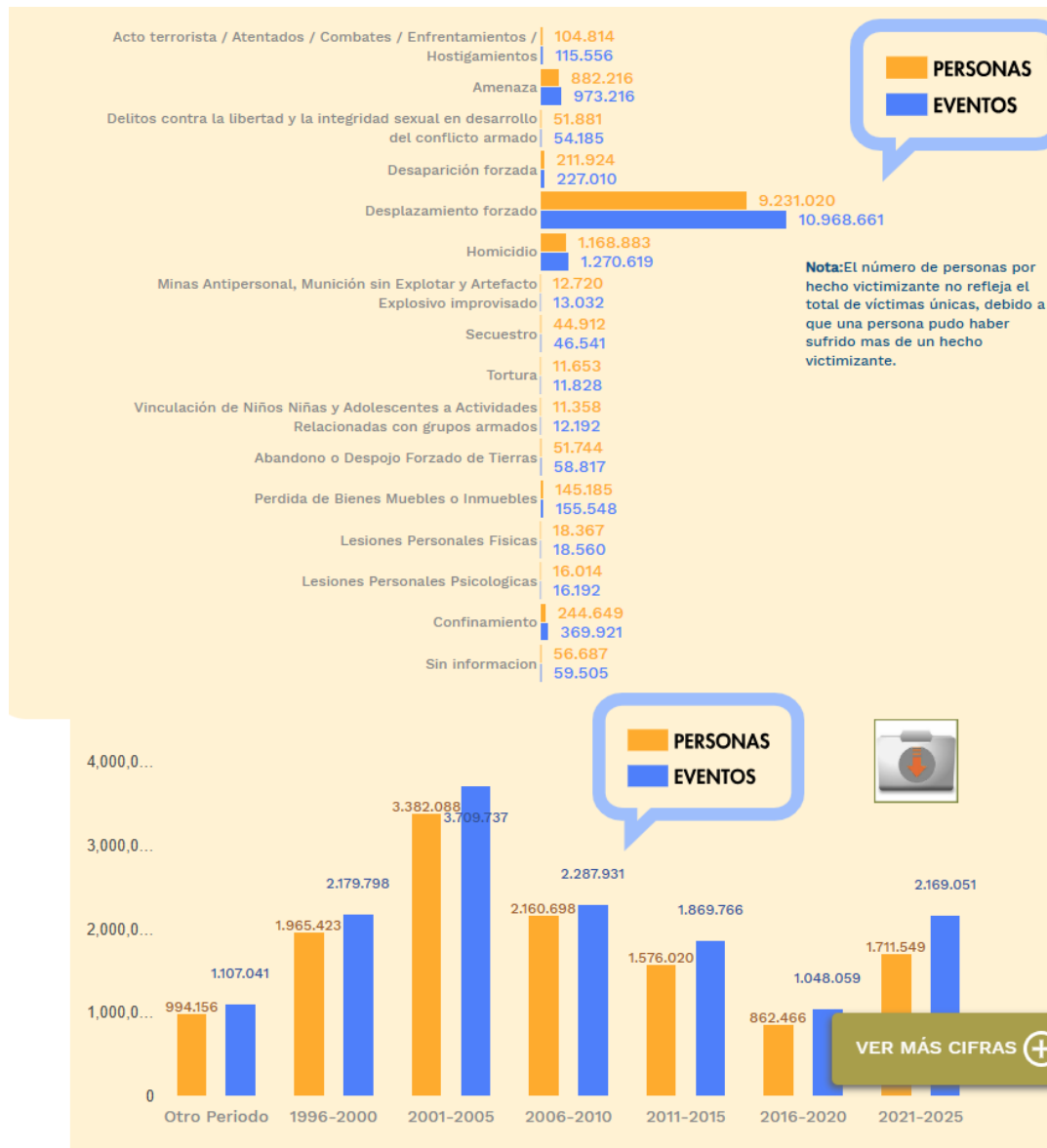
ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 18 de 84





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

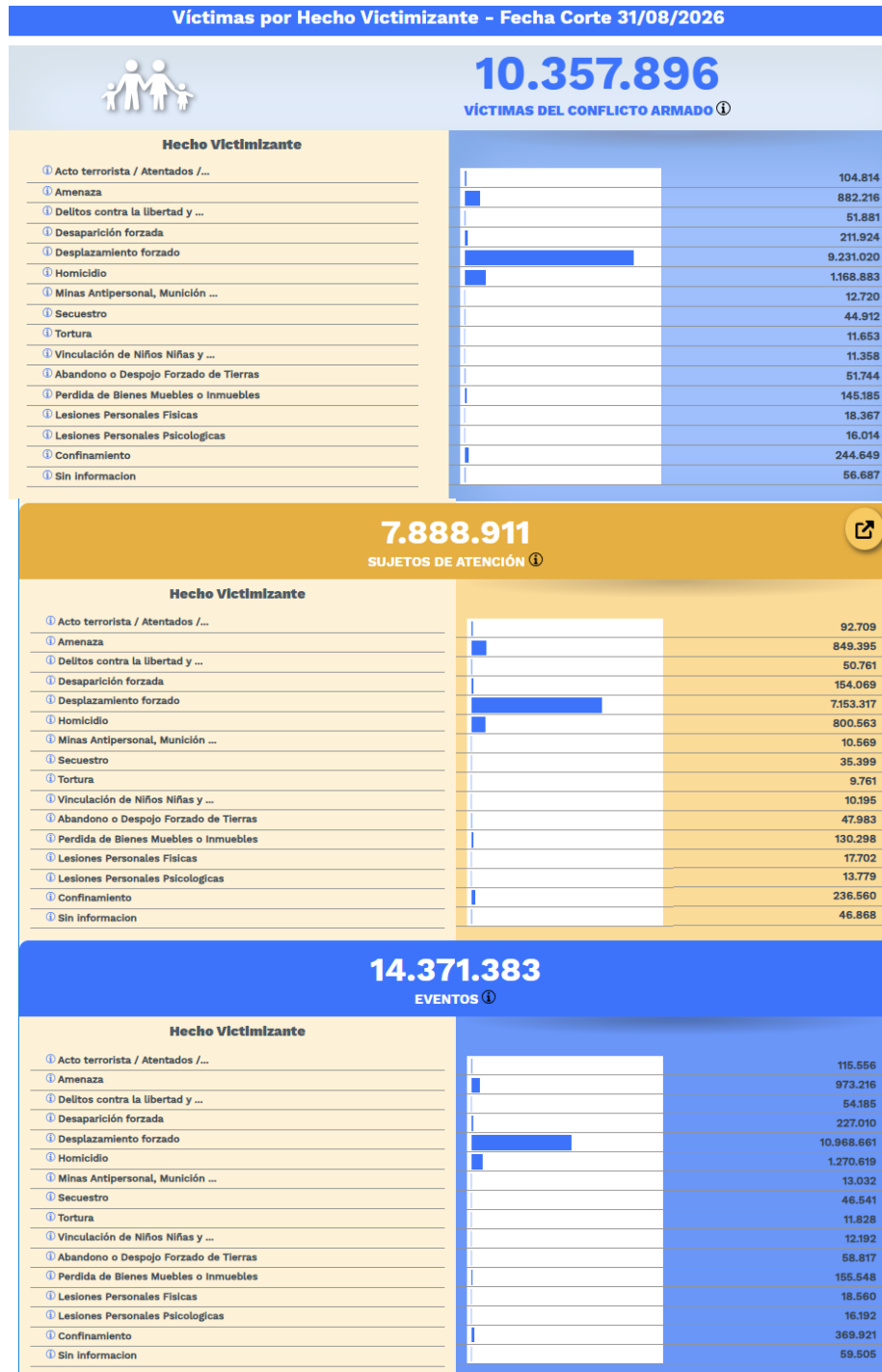
ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

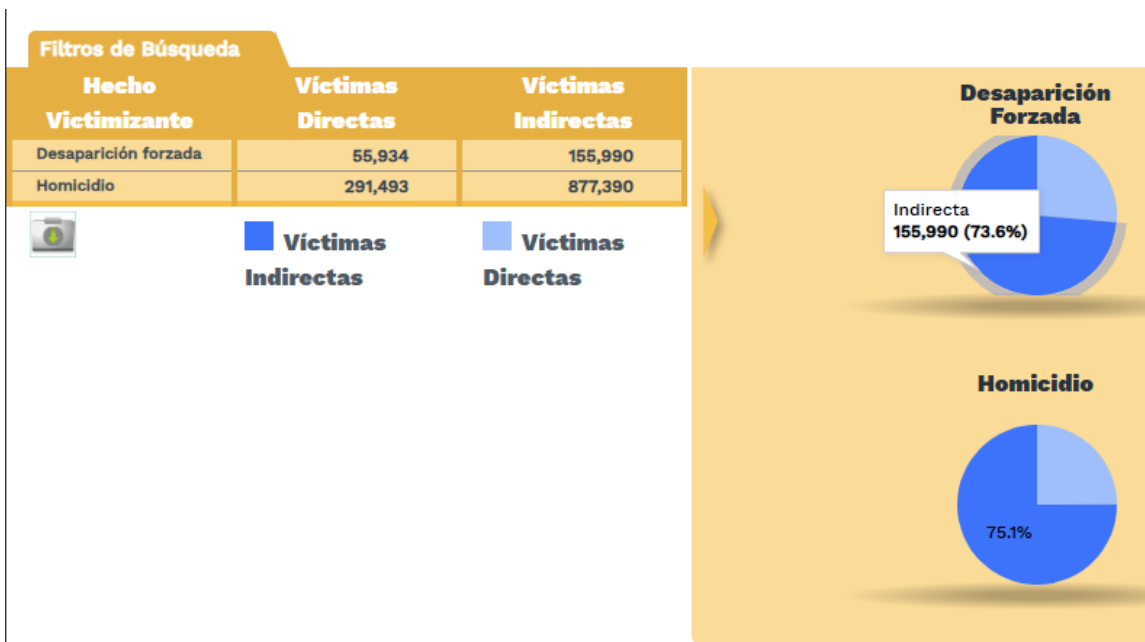
Página 19 de 84





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



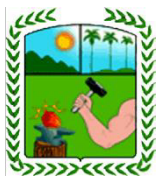
Fuente: Unidad de víctimas. Consulta realizada con corte al 16/09/2026.

MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Sólo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- ❖ **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- ❖ **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- ❖ **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
- **Caldas.**
- **Risaralda.**
- **Tolima.**
- **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán – expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean:

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad. Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMPLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores, el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%.

La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

Fuente: DANE, ECV.

* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitani

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad, los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 16 de septiembre de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.400 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.954 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.379 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.575 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.565 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y julio de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$628.850 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.389 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.234 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.842 millones.

Derechos Fundamentales y Educación



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.937 afiliados) y una cobertura en pensión del 94% (10.301 afiliados).
- Educación: Al corte de junio de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 32 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 122 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 964 personas en el Modelo Maestro Itinerante.
 - 177 personas en el Modelo de Formación para Adultos.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 29 de 84

ARN EN CIFRAS

ASÍ AVANZA LA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



14.400

Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz



10.954

Personas en proceso de reincorporación



9.379

Personas que residen fuera de los antiguos ETCR



1.575

Personas que residen en los antiguos ETCR



0

Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.07.2026

13.565



94%

Personas bancarizadas

13.478



94%

Personas con renta básica

13.522



94%

Personas con asignación única de normalización

12.622



88%

Personas con asignación mensual

Total desembolsos \$ 628.850 millones

Agosto 2022 - Julio 2026

Proyectos productivos

Corte: 31.07.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

6.234

Aprobados

11.389

Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
\$ 106.842 millones



10.937

Afiliados a salud

99,8%



10.301

Afiliados a pensión

94%



0

Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Junio 2026)

964

Modelo UNAD Maestro Itinerante (Junio 2026)

177

Modelo de Formación para Adultos (Junio 2026)

32

Oferta pública o privada (Junio 2026)

122

Asistencias en educación superior (Junio 2026)

Entornos productivos de reincorporación

42

Entornos implementados



1.899

personas vinculadas

Fuente: ARN en cifras - Último reporte ARN_en_Cifras_Julio_31_2026 del 21 de agosto.

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de la Ley 2069 de 2020, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a la **PRESTACIÓN DE**



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

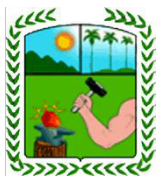
Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato, así como el debido diligenciamiento del anexo de sostenibilidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

Posteriormente, una vez analizada la realidad colombiana en cuanto a la economía y con el propósito de conocer la principal actividad económica del objeto contractual, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente al Proceso de Contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA**. En este sentido, todas las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

Sector Económico: Pertenece al sector de servicios, el cual agrupa actividades orientadas a satisfacer necesidades operativas y de soporte técnico para la salud pública.

Propósito Principal: Proteger la eficacia de los inmunológicos mediante la disponibilidad y el funcionamiento continuo de los equipos de refrigeración y almacenamiento.

Por lo cual se recomienda la siguiente clasificación.

SECCIÓN C Industrias manufactureras

DIVISIÓN 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo

- **CÓDIGO 3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- **CÓDIGO 3314** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Aspectos técnicos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaría de Salud Municipal es responsable de la ejecución del Plan Anualizado de Inmunizaciones, y dentro de ese proceso la cadena de frío de las vacunas adquiere un papel primordial. Las vacunas son productos biológicos que contienen microorganismos vivos, inactivos o muertos que requieren permanecer entre 2 °C y 8 °C, para conservar su capacidad inmunológica, así que para asegurar la correcta conservación, almacenamiento y embalaje para transporte de las vacunas, se debe contar con equipos de refrigeración para las vacunas, que cumplan condiciones específicas que aseguren, además de asepsia, seguridad a la apertura, la homogeneidad y estabilidad de las condiciones internas en el rango de temperatura exigido por el laboratorio productor, independientemente de las condiciones de temperatura y humedad ambientales presentes en el momento de su manipulación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el municipio dispone del Centro de Acopio (Puesto de Salud Los Libertadores), cuyas instalaciones deben mantener rangos estrictos de temperatura y humedad para conservar la capacidad inmunogénica de las vacunas desde su recepción hasta su distribución final. Bajo esta premisa, es imperativo asegurar el funcionamiento ininterrumpido de la cadena de frío. Esto incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia para garantizar la operatividad las 24 horas ante fallas en el suministro eléctrico, así como el mantenimiento técnico de cavas, refrigeradores, aires acondicionados, filtros y rejillas. Estas acciones no solo previenen daños mecánicos, sino que aseguran condiciones de asepsia indispensables para evitar la proliferación bacteriana en los equipos de almacenamiento. Dada la criticidad del proceso, se requiere la contratación de personal técnico especializado con experiencia comprobada, capaz de brindar una respuesta inmediata ante eventualidades que pongan en riesgo los biológicos. Este contrato es fundamental para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y los requerimientos de la Secretaría Departamental y el Ministerio de Salud.

- Revisar lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones PAI-2026.
- Manual PAI tomo 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- SEMANALMENTE cada viernes se deberá realizar (Se precisa que estas actividades corresponden a la verificación semanal del estado general y funcionamiento básico de la planta eléctrica, actividad independiente del mantenimiento preventivo mensual formal que se realiza para este y los demás equipos, conforme a la periodicidad establecida en las especificaciones técnicas).
 1. Revisar el estado general, limpieza de la cabina insonorizada con sus persianas de flujo de aire, verificar los niveles de fluidos del motor, es decir, aceite, refrigerante del motor, agua de batería, combustible antes de poner en funcionamiento la planta eléctrica con motor Diesel.
 2. Realizar y registrar la bitácora de encendido de la planta eléctrica con todas las variables de funcionamiento debidamente firmada por quien la registra y quien supervisa la actividad, niveles de fluidos, horómetro, según formato del Ministerio de Salud.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

3. Revisión de la carga de la batería y conexión permanente del cargador de batería.
4. Verificación de funcionamiento del sistema de alarma.
5. Arranque de la planta eléctrica por un periodo de 20 minutos y registro en formato de calidad. (Bitácora de encendido).
6. Limpieza del piso, paredes y techo donde se encuentra la planta eléctrica. Desalojo del cuarto de máquinas de objetos extraños que generan riesgo para el operario.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo² está constituido por las actividades que no están contempladas en el mantenimiento preventivo y que por lo general involucran el cambio de piezas, repuestos y/o elementos que se desgastan en el transcurso de la ejecución del contrato debido al uso permanente de los equipos de la cadena de frío, por lo tanto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Reparar o reemplazar las piezas y partes de los equipos que a juicio del contratista considere pertinente y conducente. Para realizar tal actividad, deberá tener en cuenta las condiciones de la necesidad surgida y que estas mismas deberán sujetarse a las especificaciones técnicas de los equipos (los más comunes, son los siguientes: interruptores, lámparas tipo fluorescentes, empaques, sensores de tablero eléctrico, piezas de ventiladores que hacen parte del evaporador, batería de planta eléctrica, empaques plásticos para puestas, tornillos de sujeción, bisagras, herrajes, rieles, válvulas de evaporadores o condensadores, conductos de tubería de succión, canaletas para cableados, combustible para planta eléctrica entre otros).

Es importante señalar que la lista mencionada no cierra la posibilidad de realizar mantenimiento correctivo a otra clase de piezas y/o equipos pertenecientes a la cadena de frío.

Realizar todas las reparaciones correctivas que provengan del desgaste causado por el uso normal y correcto del equipo.

Nota 1. En caso de que el mantenimiento correctivo genere un valor adicional al estipulado para el presupuesto del presente proceso, el contratista deberá solicitar aprobación de la Entidad, la cual evaluará su procedencia y los precios del mercado y por ende la posibilidad de adicionar valor al presupuesto inicial cuando haya lugar. Sin el aval de la entidad, y el correspondiente otrosí, el contratista no podrá proceder.

En ese orden de ideas, se hace necesario el mantenimiento del cuarto frío y los equipos de refrigeración con que cuenta el puesto de salud ubicado en el barrio Los Libertadores para garantizar la cadena de frío de las vacunas que debe administrar la Secretaría de Salud de Palmira.

² "Son las actividades desarrolladas para corregir las fallas declaradas que impiden el buen funcionamiento de la maquinaria y equipo para el adecuado de su función."
https://www.iepsa.gob.mx/Normateca/P-MA-02_MtoCorr.pdf



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Una guía para identificar visualmente cuando el sistema de refrigeración requiere mantenimiento próximamente se puede definir de la siguiente manera:

Revisión de Rack de compresores:

- Estado del compresor: Reconocimiento visual, es un sistema cerrado, no debe tener fugas, ni manchas de aceite.
- Debe contar con una buena insolación en la línea de succión de compresores.
- Todo el sistema debe estar operando correctamente, si es sistema rack, todos los compresores deben estar en funcionamiento.
- En la mirilla de aceite revisar niveles de aceite, apariencia de lubricante, no debe estar demasiado oscuro.
- Cuando un compresor no cuenta con el adecuado mantenimiento, hay fallas de impacto inmediato con costos elevados hasta el reemplazo del equipo.

Unidad condensadora.

- Estado de limpieza de unidad condensadora, ya que disminuye eficiencia y aumenta presión del trabajo del sistema, traducido en mayor tiempo de funcionamiento y sobrecostos.
- En unidades condensadoras evaporativas, incrustación de calcio en tuberías de intercambiadores de la unidad condensadora evaporativa, esto genera poros y daños a la tubería, generando escapes de refrigerante "Piti".

Filtros de aceite.

- Los filtros de aceite se deben cambiar según la recomendación del fabricante.
- Separadores, acumuladores de aceite, los portafiltros se deben revisar periódicamente para que no existan fugas.

Tableros eléctricos.

- Garantizar las condiciones básicas de operación.

Evaporadores.

- Los evaporadores deben estar limpios y libres de cualquier material extraño en los serpentines.
- No deben tener infiltraciones de calor, que generan congelación en las curvas del tubo del serpentín o por la parte lateral donde se encuentra la válvula de expansión.
- Revisar si están expuestos, en muelles refrigerados hay infiltraciones de sedimentos, que afectan la calidad de los procesos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Por otra parte, la recomendación se encamina en mantener las zonas despejadas y ventiladas, así como corredores y pasillos de salidas libres de cualquier tipo de obstáculo, los cuartos fríos en orden y aseo para prevenir caídas o contaminantes y alrededor de máquinas una limpieza óptima para ver fugas de aceite si es el caso. Además, estar en constante monitoreo de presiones, temperaturas y conexiones eléctricas y cables para evitar cortos. En términos generales, las recomendaciones son las siguientes:

- Revisiones de aceite mediante mirilla: Confirmar que los niveles estén óptimos, un nivel muy bajo puede resultar en un daño mecánico por lubricación. Se recomienda estar al tanto de cualquier tipo de fuga de aceite mirando alrededor de la máquina y controlando niveles, si se encuentra alguna se debe apagar el sistema y dar aviso para realizar la reparación.
- Hacer reconocimientos de tableros para evitar encontrar cables sulfatados, son potenciales para incrementar costos o evitar paso de corriente dañando los Cuartos fríos, debe darse aviso inmediato al encontrar un polvillo acumulado, cable pelado de recubrimiento o similares.
- Puertas y cortinas deben estar cerradas, en caso de rotura de alguna lámina de las cortinas debe informarse y repararse o hacer el cambio de esta para evitar pérdidas de frío innecesarias y así no incrementar costos de logística.
- Las zonas eléctricas deben estar en óptimo estado, cajas y tomas deben estar alejadas de acumulación de agua y en caso de emergencia utilizar protección aislante y desconectar cualquier fuente de energía antes de remover el agua, ejemplo bajar tacos y usar botas de caucho antes de acercarse a la zona de Cuartos fríos.

Nota: Cabe mencionar que el proponente, al momento de realizar su ofrecimiento económico, deberá tener en cuenta lo mencionado en el presente documento así como lo relacionado con las especificaciones técnicas del mantenimiento correctivo, lo cual corresponde a una estimación de lo se podrá presentar respecto a este ítem para efectos de su oferta.

ASPECTOS REGULATORIOS

MARCO REGULATORIO	
Constitución Política de Colombia	Derecho a la Salud Artículo 49- La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. (...)"



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Ley 1438 de 2011	"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1011/06	"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"
Resolución 1633 del 2025	"Por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud"
Resolución 3100 del 2019 adicionada por las Resoluciones Nro 2215 del 2020, Nro. 544 del 2023, Resolucion 465 del 2025	"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"
Resolución número 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación
Constitución Nacional: Artículo 63	"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".
Constitución Nacional: Artículo 102	"El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación".
Ley 715 de 2001, artículo 42, numeral 42.13	" Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI)".
Ley 715 de 2001, artículo 43, numeral 43.3.9	" Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas”.
Resolución 4816 de 2008	Establece por medio del artículo 9, numeral 3, literal c) que las instituciones prestadoras de servicio y profesionales independientes en los términos del Decreto 1011 de 2006, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, “...deben diseñar e implementar un Programa Institucional de Tecnovigilancia, que asegure un permanente seguimiento de los eventos e incidentes adversos...”
Decreto 822 de 2003	“... se hace necesario que excepcionalmente la Nación Ministerio de la Protección Social importe dichos productos sin cumplir con el trámite de obtención de registro sanitario, debiéndose establecer para tal efecto, los requisitos bajo los cuales procederá dicha importación...”
Decreto 249 de 2013	Por el cual se establecen requisitos para la importación de medicamentos e insumos críticos por parte de las entidades públicas a través de la organización panamericana de la salud-OPS.
Resolución 1403 de 2007	Por el cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones
Resolución 1606 de 2014 MinSalud	Por el cual se establecen los lineamientos técnicos para la presentación de información en el control de vacunas.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Ley 2406 del 2024	Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 166 del 2025	Condiciones sanitarias en los establecimientos hospitalarios y similares
Ministerio de Salud y Protección Social	Lineamientos Nacionales para la gestión y administración del PAI - 2026

Fuente: Elaboración propia.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Las vacunas e insumos que componen el PAI son considerados bienes de interés público, por lo cual se ubican en el contexto de los artículos 63 y 102 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

De igual manera la Ley 19 de 1995 estableció que los servidores públicos deben informar el deterioro, daño o pérdida de los bienes públicos conforme lo establecido en los artículos 21, 22, 24 y 25 de la citada ley.

Si bien no existe una norma en lo referente a la exigencia de certificados para la prestación del servicio de mantenimiento a aires acondicionados, de acuerdo con la página del Ministerio del Medio Ambiente los Centros de formación SENA gradúan a sus técnicos con Certificación en la Norma de Competencia Laboral "Manejo ambiental de sustancias refrigerantes según la normatividad nacional e internacional vigente", para cuatro diferentes áreas de trabajo:

- Refrigeración doméstica y comercial (D)
- Refrigeración industrial (I)
- Aire acondicionado - equipos fijos (A)
- Aire acondicionado móvil y transporte refrigerado (M)

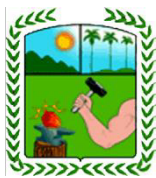
Sin embargo, sí existen normas colombianas que rigen los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones de climatización, entre las cuales se destacan: la Ley 29 de 1992, que aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono; el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente), en lo relacionado con la gestión de sustancias agotadoras del ozono y gases refrigerantes; y la reglamentación técnica de eficiencia energética y gases refrigerantes expedida por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Además, para el mantenimiento, reparaciones y montaje de los elementos que forman parte de las instalaciones eléctricas, en Colombia está establecido que estos se deben realizar aplicando la última edición de las siguientes normas: Norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), National Electrical Code (NEC), National Electrical Manufacturers Association (NEMA), International Electrotechnical Commission (IEC), American National Standard Institute (ANSI), Norma Técnica Colombiana 2050 (NTC 2050), American Society for Testing Material (ASTM) y las recomendaciones de los fabricantes de los equipos a instalar.

Acuerdos Comerciales

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde reza que:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

“La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”

De conformidad con lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Salud Municipal de Palmira recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

A continuación, se presentan procesos de Contratación similares anteriormente adelantados del Municipio de Palmira.

Tabla 9. Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 40 de 84

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Proceso
MP-SAMC-SSM-PS-061-2025	SECOP II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO	\$101.606.700	Selección Abreviada de Menor Cuantía	COMMERC E TEAM S.A.S BIC	140 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8591223&isFromPublicArea=True&isModal=False
MP-SS-MC-PS-036-2023	SECOP II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	\$ 65.000.000	Mínima cuantía	SOCRES S.A.S	8 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.4327052&isFromPublicArea=True&isModal=False
MP-SS-MC-PS-085-2022	SECOP II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN LA SEDE PUESTO DE SALUD LIBERTADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL".	\$15.000.000	Mínima cuantía	CRR SOLUCIONES INTEGRAL ES S.A.S	4 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3117463
MP-SS-PS-102-2019	SECOP I	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO FRÍO UBICADO EN EL PUESTO DE SALUD LOS LIBERTADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE PALMIRA.	\$20.040.000	Mínima cuantía	Samuel Ricardo Bejarano Moreno	5 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numContractancia=19-13-9643208



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 41 de 84

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Proceso
MP-SS-082- PS-2018	SECOP I	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO FRÍO PUESTO DE SALUD LOS LIBERTADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	\$10.000.000	Mínima cuantía	AIRES SAS	45 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanca=18-13-8069082

Fuente: Elaboración propia con base información de SECOP I y SECOP II

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales que consultó la dependencia para identificar la manera en que se compra el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 10: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Procesos
048 ARC-CBACAIM 6/2017	SECOP II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS), PARA LAS CALDERAS, MARMITAS Y CUARTOS FRÍOS DE LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN EL SECTOR BINIM Y BACAIM6 DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVENAS (SUCRE)	\$73.569.705	Mínima Cuantía	BUSINESS CENTER WAL SAS	90 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.214601&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true%0A
SS-MC-20-0007	SECOP II	REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ÁREA DE CUARTOS FRÍOS, PLANTA ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA Y SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE, ACEITES, MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA RED DE FRÍO DEL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL, ENMARCADO	\$53.500.801	Mínima cuantía	APP MULTISERVICIO S.S.A.S	1 MES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1577955&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true%0A



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

		DENTRO DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS					
MC-DAL-018-2021	SECOP II	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO CON CUARTO FRIO Y ÁREAS NECESARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$11.308.084	Mínima cuantía	INGENIERIA INTEGRADA SAS	90 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1936707&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	SECOP II	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRIOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD	\$ 85.000.000	Mínima Cuantía	NKH ELECTRONICA SAS	58 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6134526&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia con base información de SECOP I y SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

La modalidad utilizada en el 88.89% de los casos revisados fue la mínima cuantía. La argumentación encontrada en los estudios previos es básicamente el valor del presupuesto oficial y el tipo de servicio requerido.

En el municipio de Palmira se evidenciaron algunos procesos publicados previamente, de los cuales se toma una muestra, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

b) Plazo del contrato

En los Procesos de Contratación analizados, el plazo de ejecución se extiende desde 1 mes a 5 meses. En aras de la necesidad existente de realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de la cadena de cuarto frío, en la periodicidad establecida en las cotizaciones allegadas —y en concordancia con la disponibilidad presupuestal y con el registro de disponibilidad presupuestal vigente para la anualidad 2026—, se sugiere a la Secretaría de Salud determinar un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con la obligatoriedad de atender este tipo de mantenimientos.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se compilan las experiencias exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados:

Tabla 11. Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación

Contrato	Experiencia exigida
MP-SAMC-SSM-PS-061-2025	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. Características De Los Contratos Presentados Para Acreditar La Experiencia Exigida. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: a. El proponente diferente a MiPymes podrá acreditar la experiencia con MÍNIMO DE UNA (1) Y MAXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto contractual y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. b. En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO CUATRO (04) de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto contractual y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Contrato	Experiencia exigida
MP-SS-MC-PS-036-2023	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA y conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares. a. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción. b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción. La experiencia se acredita con certificaciones de contratos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
MP-SS-MC-PS-085-2022	a. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción. b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015.
MP-SS- PS- 102-2019	Experiencia general: el proponente deberá acreditar dos (2) años de experiencia en mantenimientos de equipos médicos y cadenas de frío. Experiencia específica: Un contrato cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío cuyo valor sea igual o mayor al del presupuesto oficial



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 45 de 84

Contrato	Experiencia exigida
MP-SS-082-PS-2018:	- Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de un (1) contrato cuya actividad principal sea similar a la establecida en el presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación. Para efectos de lo anterior, los proponentes deberán allegar el contrato o certificación de los contratos. - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta una hoja de vida de un trabajador o contratista con su debida inscripción en INVIMA para el mantenimiento y verificación de la calibración para los equipos biomédicos.
048 ARC-CBACAIM6/2017	No se evidencia exigencia de experiencia específica en este proceso
SS-MC-20-0007	consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con UN (01) contrato celebrado y ejecutado con Entidades del estado y/o privadas, en donde en su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, esto es, MANTENIMIENTO AL ÁREA DE CUARTOS FRÍOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y REDES ELÉCTRICAS Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RED DE FRIO, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación, sea igual o superior al CIENTO (100%) por ciento del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. El proponente debe acreditar con copia de la certificación y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.
MC-DAL-018-2021	Acreditar la ejecución de mínimo un contrato cuya actividad principal sea similar a la del objeto contractual a contratar.
028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo (2) y máximo (3) contratos, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria pública, cuyo objeto o alcance esté relacionado con (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRÍOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD) y cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Fuente: Elaboración propia con base información de SECOP I y SECOP II



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

d) Garantías exigidas

Teniendo en cuenta que varios de los procesos ubicados para la muestra se surtieron a través de la modalidad de contratación directa y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para dicha modalidad las garantías no son obligatorias y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Lo establecido a continuación compila las garantías exigidas a los contratistas en los procesos de selección de mínima cuantía. Cabe anotar que el 28% de los procesos analizados no exigieron ningún tipo de garantía.

Tabla 12. Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la cadena de frío

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y entre cuatro (4) y ocho (8) meses más	77.78% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento	22.22% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y 10% del valor del contrato	Duración del contrato más tres (3) años	66.67% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato	55.56% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más	77.78% de los contratos solicitan este tipo de garantía



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso	11.11% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: Elaboración propia con base información de SECOP I y SECOP II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos consultados, se puede evidenciar que las especificaciones técnicas variaron conforme a la necesidad establecida para ser satisfecha con respecto a las características técnicas particulares de cada objeto contractual y la especificidad de los equipos a adquirir.

De manera general, los contratos analizados solicitan mantenimiento semanal, mensual, permanente y correctivo en caso de requerirse.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta dentro los procesos analizados, se establece el cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas por la entidad estatal para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Además, se puede apreciar que el 88.89% son procesos que se iniciaron por la modalidad de Mínima cuantía, es decir que el criterio de evaluación es el menor valor ofrecido.

g) Personal mínimo

MP-SAMC-SSM-PS-061-2025:

1. (1) Ingeniero Electricista y/o Mecánico - supervisor - 5 años de experiencia profesional-Experiencia como supervisor de contratos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aires acondicionados (2 años).
2. (1) Tecnólogo, Técnico o Técnico laboral por competencias en mecánica de aire acondicionado y refrigeración - Tecnólogo, Técnico o Técnico laboral por competencias en mecánica de aire acondicionado y refrigeración - 5 años de experiencia a partir de la expedición del título - Experiencia como técnico o tecnólogo de mantenimiento de equipos de refrigeración y aires acondicionados (2 años).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 48 de 84

MP-SS-MC-PS-036-2023:

PROFESIÓN	CANTIDAD	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA
INGENIERO ELÉCTRICISTA Y/O MECANICO	1	• Título profesional en ingeniería eléctrica o mecánica • Tarjeta profesional vigente • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión • Un (1) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. • Manifestación de interés *
TÉCNICO CERTIFICADO EN COMPETENCIA LABORAL SOBRE MANEJO DE REFRIGERANTE	1	• Título como técnico en competencia laboral sobre manejo de refrigerante • Un (1) año de experiencia laboral contados desde la obtención del título como técnico o tecnólogo en refrigeración y/o electricidad. • Manifestación de interés *

MP-SS-MC-PS-085-2022:

PROFESION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	IDONEIDAD
INGENIERO ELECTRICISTA, MECÁNICO, INDUSTRIAL, ELECTROMECAÁNICO O PROFESIONES A FINES CONFORME ESTA INDICADO POR ACIEM	1	Experiencia Específica: Aportar una (1) certificación donde haya ejercido actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frío o relacionados.	• Título y acta de grado como profesional en ingeniería electricista, mecánico, industrial, electromecánico o profesiones a fines conforme está indicado por ACIEM • Tarjeta profesional vigente • Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Título y acta de grado
TÉCNICO EN ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN, TÉCNICO INDUSTRIAL O A FINES	1	Experiencia Específica: Aportar una (1) certificación donde haya ejercido actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frío o relacionados	

MP-SS- PS- 102-2019:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 49 de 84

REQUISITO PERSONAL OFRECIDO:

No. Personal requerido	Descripción del personal
01	Un ingeniero electricista, con experiencia mínima de tres años, en instalaciones de protecciones eléctricas, y/o experiencia en montaje y/o mantenimiento eléctrico, manejo de personal operativo.
03	TRES técnicos electricistas o técnicos en refrigeración, con experiencia mínima de tres años, en instalaciones eléctricas y/o experiencia en montaje y/o mantenimiento de instalaciones de equipos de refrigeración LOS TÉCNICOS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIONES DE ALTURAS VIGENTE.

MP-SS-082-PS-2018: Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta una hoja de vidas de un trabajador o contratista con su debida inscripción en INVIMA para el mantenimiento y verificación de la calibración para equipos Biomédicos.

048 ARC-CBACAIM6/2017: No se evidencia la exigencia de personal mínimo requerido en este proceso.

SS-MC-20-0007:

CARGO DESEMPEÑAR	A	CANT	PROFESIÓN PERFIL /	PORCENTAJE DE ACREDITACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
TECNÓLOGO		1	Tecnólogo con matrícula vigente	50%	No menor de cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la matrícula como tecnólogo electromecánico y la fecha de publicación del proceso	Mínimo cuatro (04) certificaciones de experiencia con diferentes entidades públicas y/o privadas en temas eléctricos.
ASESOR DE MANTENIMIENTO		1	Ingeniero en mantenimiento industrial y hospitalario con matrícula profesional vigente	50%	No menor de once (11) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de publicación del proceso.	Presentar una certificación emitida por una entidad de salud donde acredite mínimo siete (07) años de experiencia como ingeniero en mantenimiento de equipos hospitalarios y de cadena de frío.

MC-DAL-018-2021: No se relaciona el personal requerido.

028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 50 de 84

PERFIL	CANTIDAD PERSONA	TIPO ACREDITACIÓN
El contratista deberá presentar certificación de: mínimo 01 operario calificado con título de Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración	01 OPERARIO	Título de acreditación expedido por entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional

con mínimo dos años de experiencia.		
PERFIL	CANTIDAD PERSONA	TIPO ACREDITACIÓN
El contratista deberá presentar las Acreditaciones de mínimo 01 técnico operario con las competencias técnicas para mantenimiento de gas domésticos o estudios similares	01 OPERARIO TÉCNICO	Título de acreditación expedido por entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional

h) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 13: Códigos UNSPSC requeridos en los procesos de contratación analizados

Número proceso	Códigos UNSPSC solicitados
MP-SAMC-SSM-PS-061-2025	731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72151200-Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado 78131800-Bodegaje y almacenamiento especializado 40101700-Enfriamiento
MP-SS-MC-PS-036-2023	73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos 72151207 - Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac 78131801 - Almacenaje refrigerado
MP-SS-MC-PS-085-2022	73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos 72151207 - Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	calefacción HVAC 78131801-Almacenaje Refrigerado
MP-SS- PS- 102-2019	78131801 - Almacenaje refrigerado
MP-SS-082- PS-2018	78131801 - Almacenaje refrigerado
048 ARC-CBACAIM6/2017	72151001 - Servicio de mantenimiento de calderas
SS-MC-20-0007	72151200 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado 30141500 - Aislamiento térmico 40101500 - Ventilación 40101700 - Enfriamiento 72154300 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos
MC-DAL-018-2021	31211500 - Pinturas y tapa poros 76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	72151207 - Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac 73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

Aspectos técnicos de la demanda

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC solicitados para el presente proceso de selección son los siguientes:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 14. Clasificación UNSPSC de la contratación del servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo del cuarto frío

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152108	73 - Servicios de producción industrial y manufactura	7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
72151207	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721512 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151207 - Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC
78131801	78 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	7813 - Almacenaje	781318 - Bodegaje y almacenamiento especializado	78131801 - Almacenaje refrigerado

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, y las cuales describen los siguientes ítems:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUARTO FRÍO - SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPIO DE PALMIRA					
IT E M	TIPO DE MANTENIMIEN TO	EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	CANTI DAD DE EQUIP OS	CANTIDAD DE MANTENIMIEN TOS	REGISTRO FOTOGRÁFICO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 53 de 84

1	Mantenimiento Preventivo	Unidad Condensadora Evaporador dimensiones 2mx2mx2m marca COPELAND monofásico Voltaje 220v Amperaje 16 Total de equipos: 1 unidad	1	3 (1 mantenimiento mensual)	
2	Mantenimiento Preventivo	AIRES ACONDICIONADOS No. 1 MARCA: MIDEA MODERLO: MSAFB- 11CRN1-NC1 TIPO: Mini Split Filtros : 2 TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	
3	Mantenimiento Preventivo	AIRES ACONDICIONADOS No. 2 MARCA: MIDEA MODERLO: MSAFB- 11CRN1-NC1 TIPO: Mini Split Filtros : 2 TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 54 de 84

4	Mantenimiento Preventivo	AIRES ACONDICIONADOS No. 3 MARCA: MIDEA MODERLO: MSAFB-11CRN1-NC1 TIPO: Mini Split Filtros : 2 TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	
5	Mantenimiento Preventivo	Planta Electrica marca ENERMAX Tipo Diesel Capacidad 17.17 Galones Alto: 92cm Ancho 70cm Profundo: 1.60 cm RPM: 3.600r/min Generador Marca: Kipor Capacidad 19 KVa Voltaje: 220v Fases: 3 Frecuencia: 60HZ TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	
6	Mantenimiento Preventivo	Termohigrómetro de máximas, mínimas, humedad y ambiente. Marca: HTC TOTAL DE EQUIPOS: 3 UNIDADES	3	1 vez	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 55 de 84

7	Mantenimiento Preventivo	Termohigrómetros de máximas, mínimas, humedad y ambiente. TERMÓMETRO: MARCA: ALLA FRANCE CANTIDAD TOTAL: 5 TERMÓMETRO: MARCA: KEX GERMANY CANTIDAD TOTAL: 3 TOTAL DE EQUIPOS: 8 UNIDADES	8	1 vez	
8	Mantenimiento Preventivo	Termohigrómetro de máximas, mínimas, humedad y ambiente. Marca: KTJ TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	1 vez	
9	Mantenimiento Preventivo	Termohigrómetro de máximas, mínimas, humedad y ambiente. Marca: sincron TOTAL DE EQUIPOS: 5 UNIDADES	5	1 vez	
10	Mantenimiento Preventivo	Termohigrómetro Infrarojo. Marca: OONI TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	1 vez	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 56 de 84

11	Mantenimiento Preventivo	Registrador electronico de temperatura de refreigerador. Marca: HAIER Modelo: HBC-260 Capacidad 262 L Peso 88 Kg. Altura: 1.430 mm Ancho. 480 mm. / Profundo 485 mm TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	1 vez	
12	Mantenimiento Preventivo	DATA LOGGER. Marca: ELIETECH TOTAL DE EQUIPOS: 2 UNIDAD	2	1 vez	
13	Mantenimiento Preventivo	REFRIGERADOR HORIZONTAL N°. 1 MARCA: haier MODELO: HBC-260 Capacidad 262 L Peso 88 Kg. Altura: 1.430 mm Ancho. 480 mm. Profundo 485 mm TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 57 de 84

14	Mantenimiento Preventivo	REFRIGERADOR HORIZONTAL N°. 2 MARCA: haier MODELO: HBC-260 Capacidad 262 L Peso 88 Kg. Altura: 1.430 mm Ancho. 480 mm. Profundo 485 mm TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	
15	Mantenimiento Preventivo	REFRIGERADOR HORIZONTAL N°. 3 MARCA: haier MODELO: HBC-260 Capacidad 262 L Peso 88 Kg. Altura: 1.430 mm Ancho. 480 mm. Profundo 485 mm TOTAL DE EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	3(1 mantenimiento mensual)	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 58 de 84

16	Mantenimiento Preventivo	CAJAS TÉRMICAS 23 Litros CAJAS TERMICA N° 1 MARCA: NILKAMAL MODELO: RCB-444L CAJAS TERMICA N° 2 MARCA: NILKAMAL MODELO: RCB-444L CAJAS TERMICA N° 3 MARCA: NILKAMAL MODELO: RCB-444L CAJAS TERMICA N° 4 MARCA: NILKAMAL MODELO: RCB-444L CAJAS TERMICA N° 5 MARCA: NILKAMAL MODELO: RCB-444L TOTAL EQUIPOS: 5 UNIDADES	5	1 vez	
17	Mantenimiento Preventivo	Caja Termica 16 litros Marca: ADEMCO TOTAL EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	1 vez	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 59 de 84

18	Mantenimiento Preventivo	Caja Termica 22,4 Litros Marca: APEXIN TOTAL EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	1 vez	
19	Mantenimiento Preventivo	Termos de 2.6 Litros TOTAL EQUIPOS: 7 UNIDADES	7	1 vez	
20	Mantenimiento Preventivo	Caja Termica 12 litros Marca: FRIGIVAC TOTAL EQUIPOS: 1 UNIDAD	1	1 vez	
21	Mantenimiento Preventivo	CONGELADORES VERTICAS N°1. MARCA: HAIER MODELO: DW-40L262 CONGELADORES VERTICAS N°2. MARCA: HAIER MODELO: DW-40L262 CONGELADORES VERTICAS N°3. MARCA: HAIER MODELO: DW-40L262	3	3 (1 mantenimiento mensual)	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 60 de 84

		TOTAL EQUIPOS: 3 UNIDADES			
22	Mantenimiento Preventivo	Congelador electrolux Color blanco Codigos: AP023910, AP023909, AP023907 Modelo: EFCC10C3HQW Numero de serie: 33702853 Capacidad: 95L Voltaje/Frec 115V~ / 60Hz Refrigerante: R600a, 36g TOTAL DE EQUIPOS: 3 UNIDADES	3	3 (1 mantenimiento mensual)	
23	Mantenimiento Preventivo	NEVERA VERTICAL MARCA SAMSUNG nevera vertical con congelador CODIGO AP010459 (Almacenamiento de pilas refrigerantes y decomisos) TOTAL EQUIPO: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 61 de 84

24	Mantenimiento Preventivo	NEVERA HORIZONTAL CODIGO AP003178 MARCA ULTRA LAB MODELO: ULTRA-LAB XX1 - 01 SERIAL: 090701 ELECT: 115 VOLTS 60/1 Hz Ph AMP: 4.8 TOTAL EQUIPO: 1 UNIDAD	1	3 (1 mantenimiento mensual)	
25	Mantenimiento Correctivo	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Bolsa de recursos) El interesado deberá estimar el valor que se destinará para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, el cual se determinará mediante una bolsa de recursos. Para este ítem, se deberá tener en cuenta la estimación del mantenimiento correctivo relacionado en los aspectos técnicos del presente proceso. Se precisa que el mantenimiento correctivo podrá comprender, según se requiera, el diagnóstico de fallas, la reparación de los equipos, el suministro de repuestos y la mano de obra especializada necesaria para restablecer su funcionamiento, cargos que se cubrirán con cargo a la bolsa de recursos hasta agotar el monto asignado para este concepto.			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la calidad del servicio se requiere el siguiente personal mínimo:

CANT	PERFIL	FORMACION / IDONEIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA	SOPORTES REQUERIDOS
------	--------	-----------------------	-----------------------	------------------------



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 62 de 84

1	Ingeniero Electricista y/o Mecánico	Profesional en ingeniería eléctrica y/o mecánica.	5 años de experiencia general a partir de la expedición del título. Experiencia específica de dos (2) años como Director, coordinador y /o supervisor de contratos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aires acondicionados.	Hoja de vida. Diploma o acta de grado. Certificados de experiencia laboral que acrediten el tiempo mínimo requerido. Certificaciones en sistemas de refrigeración.
1	Tecnólogo o Técnico laboral por competencia s en electricidad y/o electromecánica y/o mecánica de aires acondicionados y/o refrigeración	Formación tecnológica y/o técnica en electricidad, electromecánica o mecánica de aires acondicionados y refrigeración.	5 años de experiencia general a partir de la expedición del título. Experiencia específica de dos (2) años como tecnólogo o técnico de mantenimiento de equipos de refrigeración y aires acondicionados	Hoja de vida. Diploma o acta de grado. Certificados de experiencia laboral que acrediten el tiempo mínimo requerido. Matrícula profesional o tarjeta CONTE si aplica.

Nota 1: El proponente deberá demostrar mediante oficio, la manifestación de intención de las personas que participaran en el contrato al momento de ser adjudicado.

Nota 2: Una misma persona no podrá acreditar más de una calidad de las arriba mencionadas.

Nota 3: El valor de la oferta económica incluye el personal necesario para desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución objeto del contrato.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Nota 4: El Valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, dicho valor NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL descrito en el estudio previo y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos e indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Salud presenta la información proveniente de la oferta del mercado del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío.

Identificación de proveedores

En la siguiente tabla se identifican los posibles proveedores del mercado, los cuales fueron tomados de los procesos revisados en el análisis de la demanda, así como del Directorio de Proveedores del SECOP II.

Después de consultar bases de datos de empresas que proveen los servicios relacionados con el objeto el presente proceso, listado de proveedores que brinda el Sistema de Compra Pública (Colombia Compra Eficiente) y las actas de cierre de procesos de selección adelantados por otras entidades estatales, donde sus objetos están relacionados con el presente, se pudo obtener la información de proveedores y se conformó la siguiente tabla con las empresas consultadas.

Tabla 15: Identificación de proveedores de la prestación de servicios para la contratación Mantenimiento correctivo y preventivo del cuarto frío

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Ingresos operacionales	Tamaño de la Empresa
1	8050178182	Grivan Ingeniería S A	Sociedad Anónima	SI	Cali	No Especifica	Microempresa
2	9006947364	ConstruRefri Ingeniería SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	SI	Cali	No Especifica	Microempresa



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

3	9013100933	Saires	Sociedad por Acciones Simplificada	SI	Cali	No Especifica	Microempresa
4	800149403	TERMEC LTDA	Sociedad limitada	SI	Bogotá	No Especifica	Microempresa
5	9014380776	REFRIMAX	Sociedad por Acciones Simplificada	SI	Cali	No Especifica	Microempresa
6	8050224093	SSES LTDA	Sociedad limitada	SI	Cali	No Especifica	Microempresa
7	8050127697	AFR REFRIGERACIÓN	Sociedad por Acciones Simplificada	SI	Cali	No Especifica	Microempresa

Fuente: SECOP II

Con el análisis anterior, se puede concluir que existen ofertas en el mercado y que la Entidad cuenta con suficientes proveedores potenciales que puedan suplir la necesidad descrita, y se debe tener en cuenta que el Número de proveedores identificados corresponde al gremio de las Mipymes en su totalidad para tomar una muestra relacionada con el presente proceso.

Cadena de suministro

Una cadena de suministro es en sí, la suma de los procesos requeridos en la elaboración o prestación de un bien o servicio, el cual en esencia genera un sistema interdependiente, donde diversos agentes de distintas organizaciones realizan diversas transacciones, donde se transforman materias primas en bienes o servicios semi terminados o terminados para el disfrute y satisfacción de las necesidades de los usuarios o clientes finales; en dicha cadena de suministros se toman en cuenta aspectos tales como, la extracción o generación de materias primas, la transformación de dichas materias en primas en productos terminados o semi terminados que irán a otras industrias para la generación de otros bienes, la distribución o transporte y la entrega o despacho final de la mercancía.

Cabe anotar que tanto bienes como servicios cuentan con una tipología de cadena de suministros en la cual se generan sin lugar a duda relaciones de interdependencia entre organizaciones.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- **Proveedores de materias primas:** La cadena de suministro comienza con la adquisición de las materias primas necesarias para transformación de la estas, para la generación de productos con valor agregado.

- **Fabricantes:** este se encarga de la transformación de las materias primas en productos con valor agregado dirigido a sus nichos de mercado específicos.

Consumidor final: es en esencia quien adquiere o compra el bien o servicio ofertado, para el caso de la prestación de servicios se entiende que conviven tanto, suscriptores los cuales son en esencia quienes contratan los servicios que a su vez pueden ser tan bien usuarios de estos, a su vez están los llamados usuarios que si bien perciben y disfrutan de los servicios no necesariamente han de ser suscriptores del sistema, también pueden ser denominados beneficiarios.



Las cadenas de suministros requieren de la planificación de recursos y esfuerzos de parte de cada una de las instituciones y personas involucradas con el fin de garantizar la correcta interacción entre las variables tiempo, calidad y pertinencia de las actividades de acuerdo a los parámetros de negociación entre las parte, todo ello con el fin de satisfacer las necesidades de cada uno de los agentes de dicha cadena maximizando en el proceso los ingresos de las partes, como resultado de la optimización de esfuerzos y recursos.

Así mismo, se relaciona el proceso de la cadena de frío de acuerdo con lo establecido en el Manual PAI Tomo 7:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

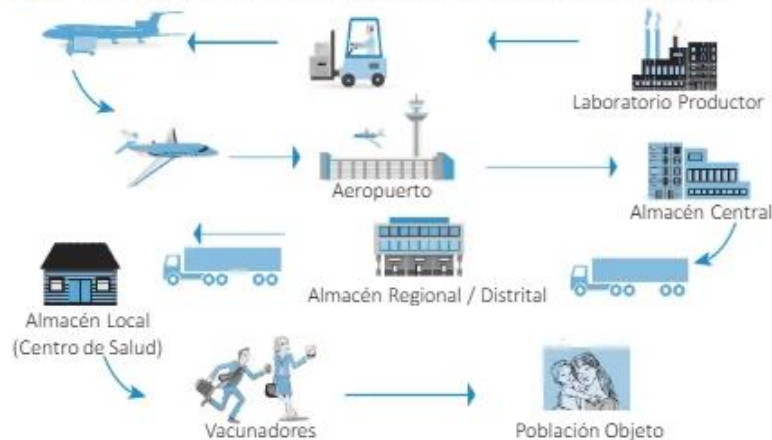
Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 66 de 84

Figura 1. Eslabón por entidad territorial responsable del cuidado de los productos inmunobiológicos.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Módulo III. Cadena de frío OPS/OMS. 2005. Washington D. C., p. 8.

Fuente: Manual PAI Tomo 7 - Minsalud.

Estructura de costos

N/A

Análisis de precios

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

Estudio de mercado

Para el presente proceso, se realizó la solicitud de cotizaciones a proveedores relacionados con el objeto a contratar con el fin de realizar estudio al mercado actual, así las cosas, se obtuvo una muestra de 2 empresas a las cuales se les realizó la verificación en el RUES, así:

-Refriandina:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 67 de 84

REFRIANDINA DEL VALLE SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	
Sigla REFRIANDINA	Fecha de Matrícula 2020/09/15
Identificación NIT 901413499 - 2	Fecha de Vigencia Indefinido
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal	Estado de la matrícula Activa
Tipo de Sociedad Sociedad comercial	Fecha de renovación 2026/03/31
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas	Último año renovado 2026
Cámara de Comercio Cali	Fecha de Actualización 2026/07/01
Número de Matrícula 1094474	Emprendimiento Social N
	Extinción de Dominio N

-Fision Ingenieria:

FISION INGENIERIA MEDICA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	
Actividad económica	
Representante legal	
Propietario / Establecimiento	
Identificación NIT 901609520 - 2	Fecha de Matrícula 2022/07/01
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal	Fecha de Vigencia Indefinido
Tipo de Sociedad Sociedad comercial	Estado de la matrícula Activa
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas	Fecha de renovación 2026/03/31
Cámara de Comercio Palmira	Último año renovado 2026
Número de Matrícula 141568	Motivo Cancelación NORMAL
	Fecha de Actualización 2026/04/01
	Emprendimiento Social N



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

De esta manera, una vez verificado el estado de la empresa, sus actividades económicas, y vigencia se procede a realizar el comparativo de los precios presentados por las empresas en mención. Cabe resaltar que el siguiente análisis de precios se realiza sobre los valores ofertados por los cotizantes respecto al **mantenimiento preventivo** teniendo en cuenta que este servirá para efectos de la evaluación siempre y cuando el respectivo anexo de oferta económica se encuentre diligenciado correctamente siguiendo todas las especificaciones técnicas. Del mismo modo, se aclara que se tuvo en cuenta que las cotizaciones NO superarán el valor total del presupuesto con el cual cuenta la Entidad para el presente proceso. Así las cosas, se procede a presentar el análisis de precios del mantenimiento preventivo para este proceso así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. (EQUIP * MANTOS)	REFRIANDINA Valor Unitario	REFRIANDINA Valor Total	FISIÓN Valor Unitario	FISIÓN Valor Total	PROMEDIO Valores totales
1	Unidad Condensadora / Evaporador dimensiones 2mx2mx2m marca COPELAND monofásico Voltaje 220v Amperaje 16 (1 equipo x 3 mantenimientos)	3	\$ 1.067.000	\$ 3.201.000	\$ 1.214.045	\$ 3.642.135	\$ 3.421.568
2	Aire Acondicionado No. 1 — Marca MIDEA Mini Split (1 equipo x 3 mantenimientos)	3	\$ 628.364	\$ 1.885.092	\$ 565.234	\$ 1.695.702	\$ 1.790.397
2	Aire Acondicionado No. 2 — Marca MIDEA Mini Split (1 equipo x 3 mantenimientos)	3	\$ 628.364	\$ 1.885.092	\$ 565.234	\$ 1.695.702	\$ 1.790.397
2	Aire Acondicionado No. 3 — Marca MIDEA Mini Split (1 equipo x 3 mantenimientos)	3	\$ 628.364	\$ 1.885.092	\$ 565.234	\$ 1.695.702	\$ 1.790.397
3	Planta Eléctrica — Marca ENERMAX / Generador	3	\$ 2.310.000	\$ 6.930.000	\$ 2.355.511	\$ 7.066.533	\$ 6.998.267



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 69 de 84

	KIPOR 19 KVA (1 equipo × 3 mantenimientos)						
4	Termohigrómetro máx./mín., humedad y ambiente — Marca HTC (3 equipos × única vez durante el término de ejecución del contrato)	3	\$ 450.800	\$ 1.352.400	\$ 1.346.006	\$ 4.038.018	\$ 2.695.209
5	Termohigrómetros máx./mín., humedad y ambiente — (Alla France (5) + Kex Germany (3) = 8 equipos) × única vez durante el término de ejecución del contrato	8	\$ 575.000	\$ 4.600.000	\$ 1.256.272	\$ 10.050.176	\$ 7.325.088
6	Termohigrómetro máx./mín., humedad y ambiente — Marca KTJ (1 equipo × única vez durante el término de ejecución del contrato)	1	\$ 150.535	\$ 150.535	\$ 448.667	\$ 448.667	\$ 299.601
7	Termohigrómetro máx./mín., humedad y ambiente — Marca SINCRON (5 equipos × única vez durante el término de ejecución del contrato)	5	\$ 150.535	\$ 752.675	\$ 448.669	\$ 2.243.345	\$ 1.498.010
8	Termohigrómetro Infrarrojo — Marca OONI (1 equipo × única vez durante el término de ejecución del contrato)	1	\$ 150.535	\$ 150.535	\$ 448.669	\$ 448.669	\$ 299.602



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 70 de 84

9	Registrador Electrónico de Temperatura de Refrigerador — Marca HAIER (1 equipo × única vez durante el término de ejecución del contrato)	1	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 448.669	\$ 448.669	\$ 299.084,50
10	Data Logger — Marca ELIETECH (2 equipos × única vez durante el término de ejecución del contrato)	2	\$ 301.070	\$ 602.140	\$ 448.669	\$ 897.338	\$ 749.739
11	Refrigerador Horizontal N.º 1 — HAIER HBC-260 (1 equipo × 3 mantenimientos)	3	\$ 376.337,50	\$ 1.129.012,50	\$ 527.846	\$ 1.583.538	\$ 1.356.275
11	Refrigerador Horizontal N.º 1 — HAIER HBC-260 (1 equipo × 3 mantenimientos)	3	\$ 376.337,50	\$ 1.129.012,50	\$ 527.846	\$ 1.583.538	\$ 1.356.275
11	Refrigerador Horizontal N.º 1 — HAIER HBC-260 (1 equipo × 3 mantenimientos)	3	\$ 376.337,50	\$ 1.129.012,50	\$ 527.846	\$ 1.583.538	\$ 1.356.275
12	Cajas Térmicas 23 Litros — Marca NILKAMAL, Modelo RCB-444L (5 equipos × única vez durante el término de ejecución del contrato)	5	\$ 237.187,50	\$ 1.185.937,50	\$ 197.942	\$ 989.710	\$ 1.087.824
13	Caja Térmica 16 Litros — Marca ADEMCO (1 equipo × única vez durante el término de ejecución del contrato)	1	\$ 302.500	\$ 302.500	\$ 329.903	\$ 329.903	\$ 316.201,50
14	Caja Térmica 22,4 Litros — Marca APEXIN	1	\$ 302.500	\$ 302.500	\$ 329.903	\$ 329.903	\$ 316.201,50



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 71 de 84

	(1 equipo × única vez durante el término de ejecución del contrato)						
15	Termos de 2,6 Litros (7 equipos × única vez durante el término de ejecución del contrato)	7	\$ 181.500	\$ 1.270.500	\$ 47.129	\$ 329.903	\$ 800.201,50
16	Caja Térmica 12 Litros — Marca FRIGIVAC (1 equipo × única vez durante el término de ejecución del contrato)	1	\$ 302.500	\$ 302.500	\$ 329.903	\$ 329.903	\$ 316.201,50
17	Congeladores Verticales — Marca HAIER, Modelo DW-40L262 (3 equipos × 3 mantenimientos)	9	\$ 759.000	\$ 6.831.000	\$ 950.122	\$ 8.551.098	\$ 7.691.049
18	Congeladores — Marca Electrolux, Modelo EFCC10C3HQW (3 equipos × 3 mantenimientos)	9	\$ 990.000	\$ 8.910.000	\$ 1.214.045	\$ 10.926.405	\$ 9.918.202,50
19	Nevera Vertical con congelador — Marca SAMSUNG, código AP010459 (1 equipo × 3 mantenimientos)	3	\$ 242.000	\$ 726.000	\$ 593.826	\$ 1.781.478	\$ 1.253.739
20	Nevera Horizontal — Marca ULTRA LAB, código AP003178 (1 equipo × 3 mantenimientos)	3	\$ 605.000	\$ 1.815.000	\$ 593.826	\$ 1.781.478	\$ 1.798.239
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				\$48.577.036	-	\$ 64.471.051	\$ 56.524.044
IVA (19% sobre mantenimiento preventivo) [El IVA se calcula únicamente sobre el mantenimiento preventivo toda vez que el mantenimiento correctivo opera como bolsa de recursos a monto agotable, pagada contra facturas/cuentas de cobro reales que ya incluirán, cada una,				\$9.229.637	-	\$12.249.500	\$ 10.739.568



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

el IVA que corresponda; no se le aplica un IVA agregado sobre el valor total de la bolsa, en línea con el tratamiento de las cotizaciones de soporte.]				
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Para efectos de evaluación de las ofertas)	\$57.806.673	-	\$76.720.551	\$67.263.612,00

Los precios del mercado expuestos en la tabla anterior corresponden a las cotizaciones de proveedores identificados que se ajustaron a los presupuestos para la prestación del servicio objeto del proceso de selección, de dicho análisis se pudo establecer un valor de referencia de cada uno de los servicios que se van a suministrar, los cuales están dados por ítems y solo es un valor de referencia ya que nos brinda el valor aproximado de precios del mercado por ítems.

El presupuesto oficial que ha determinado la Secretaría de Salud para el presente proceso de selección corresponde a **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000)** incluido el IVA todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Dado lo anterior, el presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

- Presupuesto estimado para el “**mantenimiento preventivo**”, para efectos de la evaluación de las propuestas económicas. Este presupuesto corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$67.263.612)**, incluido IVA y demás impuestos, deducciones que apliquen. Este valor total establecido por la Entidad para el mantenimiento preventivo fue obtenido del análisis de precios de las cotizaciones allegadas, a través de la métrica de promedio de los valores totales de ambas cotizaciones. Así mismo, los valores totales presentados corresponden a la sumatoria de los ítems lo cual permite establecer el valor total promedio. Lo anterior, servirá para efectos de la evaluación de las ofertas económicas, de manera que los proponentes deberán realizar sus ofrecimientos económicos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo requerido para los equipos a intervenir con esta contratación, teniendo en cuenta que el ofrecimiento para el mantenimiento preventivo **no podrá superar el valor del presupuesto estimado en este apartado**.
- Por otra parte, el presupuesto estimado para el “**mantenimiento correctivo**” corresponderá al valor restante del total del presupuesto oficial, es decir presupuesto oficial menos el valor del mantenimiento preventivo da como resultado el valor del mantenimiento correctivo, el cual funcionará como MONTO AGOTABLE que se irá descontando conforme a las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por concepto de mantenimiento correctivo y mano de obra, previa autorización del supervisor del contrato.

El presente proceso se adjudicará por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, es decir, por **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000)**, teniendo en cuenta que parte del presupuesto asignado



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

se estableció monto agotable. Así las cosas, el oferente deberá tener claridad que este es el valor a reportar en la plataforma SECOP II.

El Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado para el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba, no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 1: Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta económica en la plataforma de Secop II, esta debe ser igual al valor total del presupuesto oficial del que dispone la Entidad, ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 2: La entidad no se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto de la bolsa de mantenimiento correctivo, sino únicamente los servicios realmente requeridos durante la vigencia del contrato.

NOTA 3: Aunado a lo anterior, deberán adjuntar diligenciado el archivo - Anexo No. 6 OFERTA ECONÓMICA cargado por la Entidad en la plataforma SECOP II, donde relacionarán los valores que determinarán la selección de esta, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Mantenimiento Preventivo: Se aclara al oferente que El MENOR VALOR ofertado en la casilla del **“valor total mantenimiento preventivo” de la oferta económica**, es el que determinará el orden de elegibilidad de los proponentes, siempre y cuando la oferta se encuentre diligenciada correctamente.
- Mantenimiento correctivo: el valor ofertado en la casilla del **“valor total mantenimiento correctivo”** deberá corresponder al resultante de: presupuesto oficial menos el valor ofertado en el total de mantenimiento preventivo.
- La sumatoria de los valores ofertados del mantenimiento preventivo más el correctivo deberá corresponder al valor total del presupuesto oficial, es decir **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000)**, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Además de lo anterior, los proponentes interesados en participar deben tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas, las cuales son:

Tabla 17. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
----------	-------------	--------	-----------------	------------



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA.	2%	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA.	1%	Ordenanza 474-2017
PRO-CULTURA	APLICA A PARTIR DE QUE EL VALOR DEL CONTRATO SUPERE LOS 50 SMMLV.	Valor total del contrato.	1%	Acuerdo Municipal 064-2010
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.	2%	Ordenanza 543/2020. Acuerdo Municipal 009-2020
ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	De cada valor pagado, sin incluir IVA	2%	Acuerdo 041 de 20018
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA.	2%	Acuerdo 058 de diciembre del 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre del 2022.

Así como las retenciones que sean aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas de orden superior que entren en vigor con posterioridad a la expedición del presente documento. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente acepta la forma de pago y la totalidad de las deducciones y retenciones aquí señaladas.

Análisis Financiero

No aplica.

Aspectos técnicos de la oferta



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

No aplica.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

No aplica.

Precios Artificialmente Bajos

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En caso de solicitar aclaración, la Entidad establecerá el tiempo que considere adecuado de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Convocatorias Limitadas a MIPYME

Toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada MiPymes nacional. Además, las normas de contratación permiten que las MiPymes nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su “domicilio”.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 establece la posibilidad de realizar la limitación a MiPymes de manera optativa así: *“MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”*. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la MiPymes tiene su “domicilio”, y no en donde tiene sucursales.

Es preciso señalar que el artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como *“los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad”*.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar “a *MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato*”, aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu proprio proceder con la “*limitación territorial*” de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Finalmente, resta precisar que el domicilio de la MiPymes que quiera participar en una convocatoria limitada territorialmente se acredita con los documentos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el requisito podrá acreditarse con una certificación acompañada, ya sea, de una copia del registro mercantil para la persona natural, del certificado de existencia y representación legal para la persona jurídica o del Registro Único de Proponentes – RUP, en donde conste el domicilio de la MiPymes interesada en la limitación territorial de la convocatoria pública para celebrar el contrato, que corresponda con el lugar de ejecución del mismo, ya sea departamento o municipio.

Como conclusión a lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible por su cuantía a ser limitado a MiPymes colombianas, y podrá ser limitado de manera territorial si la entidad recibe solicitudes bajo este concepto, resaltando que consultando el Directorio de Secop II, se pudo constatar la existencia de oferta en el mercado de proveedores con domicilio en el Municipio de Palmira, lugar de ejecución de la futura carta de aceptación (Contrato).

Conclusiones

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Como es común en la contratación de las Entidades Estatales, bajo modalidades competitivas, se sugiere la conveniencia de adelantar el proceso de contratación bajo una modalidad de selección que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad. Por lo cual, se sugiere adelantar un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplada en la Ley 1474 de 2011, ya que una vez realizado el análisis de los procesos de contratación del municipio y otras entidades estatales se evidencio que en su mayoría se realizaron bajo esta modalidad.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de que se de inicio a la ejecución en la PLATAFORMA SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que ha determinado la Secretaría de Salud para el presente proceso de selección corresponde a **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000)** incluido el IVA todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Dado lo anterior, el presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

- Presupuesto estimado para el “**mantenimiento preventivo**”, para efectos de la evaluación de las propuestas económicas. Este presupuesto corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$67.263.612)**, incluido IVA y demás impuestos, deducciones que apliquen. Este valor total establecido por la Entidad para el mantenimiento preventivo fue obtenido del análisis de precios de las cotizaciones allegadas, a través de la métrica de promedio de los valores totales de ambas cotizaciones. Así mismo, los valores totales presentados corresponden a la sumatoria de los ítems lo cual permite establecer el valor total promedio. Lo anterior, servirá para efectos de la evaluación de las ofertas económicas, de manera que los proponentes deberán realizar sus ofrecimientos económicos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo requerido para los equipos a intervenir con esta contratación, teniendo en cuenta que el ofrecimiento para el mantenimiento preventivo no podrá superar el valor del presupuesto estimado en este apartado.
- Por otra parte, el presupuesto estimado para el “**mantenimiento correctivo**” corresponderá al valor restante del total del presupuesto oficial, es decir presupuesto oficial menos el valor del mantenimiento preventivo da como resultado el valor del mantenimiento correctivo, el cual funcionará como MONTO AGOTABLE que se irá descontando conforme a las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por concepto de mantenimiento correctivo y mano de obra, previa autorización del supervisor del contrato.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente proceso se adjudicará por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, es decir, por **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000)**, teniendo en cuenta que parte del presupuesto asignado se estableció monto agotable. Así las cosas, el oferente deberá tener claridad que este es el valor a reportar en la plataforma SECOP II.

Además de lo anterior, los proponentes interesados en participar deben tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA.	2%	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA.	1%	Ordenanza 474-2017
PRO-CULTURA	APLICA A PARTIR DE QUE EL VALOR DEL CONTRATO SUPERE LOS 50 SMMLV.	Valor total del contrato.	1%	Acuerdo Municipal 064-2010
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.	2%	Ordenanza 543/2020. Acuerdo Municipal 009-2020
ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	De cada valor pagado, sin incluir IVA	2%	Acuerdo 041 de 20018
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA.	2%	Acuerdo 058 de diciembre del 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre del 2022.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Así como las retenciones que sean aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas de orden superior que entren en vigor con posterioridad a la expedición del presente documento. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente acepta la forma de pago y la totalidad de las deducciones y retenciones aquí señaladas.

- **FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Palmira pagará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el periodo a cobrar, conforme a los valores unitarios ofertados.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura o cuenta de cobro, acompañada de: (i) informe técnico mensual consolidado de las actividades de mantenimiento ejecutadas, con indicación de los equipos intervenidos y el tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo); (ii) las actas de intervención de cada equipo, suscritas por el técnico responsable y el supervisor del contrato; (iii) el registro fotográfico del estado inicial y final de cada equipo intervenido; (iv) cuando corresponda, los certificados de calibración emitidos por laboratorio acreditado ante la ONAC (propio del contratista o subcontratado); (v) la relación del saldo ejecutado y disponible de la bolsa de recursos para correctivos; y (vi) la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

El valor por pagar en cada acta corresponderá a la cantidad de servicios efectivamente ejecutados y verificados por el supervisor, multiplicados por los valores unitarios establecidos en la oferta económica.

En ningún caso habrá lugar a pagos por porcentajes de ejecución, sino únicamente por servicios efectivamente prestados.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

- **CÓDIGOS UNSPSC:**



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152108	73 - Servicios de producción industrial y manufactura	7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
72151207	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721512 - Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151207 - Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC
78131801	78 - Servicios de transporte, almacenaje y correo	7813 - Almacenaje	781318 - Bodegaje y almacenamiento especializado	78131801 - Almacenaje refrigerado

• GARANTÍAS:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta
Calidad de los bienes	Equivalente al 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

• EXPERIENCIA:

La experiencia se acredita con certificaciones de contratos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto tenga relación o sea similar al del presente proceso de selección y la sumatoria del monto ejecutado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 0142 de 2023, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3)** de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto tenga relación o sea similar al del presente proceso de selección y la sumatoria del monto ejecutado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

• PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CANT	PERFIL	FORMACION / IDONEIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA	SOPORTES REQUERIDOS
1	Ingeniero Electricista y/o Mecánico	Profesional en ingeniería eléctrica y/o mecánica.	5 años de experiencia general a partir de la expedición del título. Experiencia específica de dos (2) años como Director, coordinador y /o supervisor de contratos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aires acondicionados.	Hoja de vida. Diploma o acta de grado. Certificados de experiencia laboral que acrediten el tiempo mínimo requerido. Certificaciones en sistemas de refrigeración.
1	Tecnólogo o Técnico laboral por competencia	Formación tecnológica y/o técnica en electricidad, electromecánica o mecánica	5 años de experiencia general a partir de la expedición del título.	Hoja de vida. Diploma o acta de grado. Certificados de experiencia



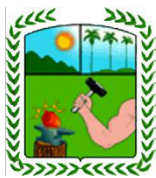
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	s en electricidad y/o electromecánica y/o mecánica de aires acondicionados y/o refrigeración	de aires acondicionados y refrigeración.	Experiencia específica de dos (2) años como tecnólogo o técnico de mantenimiento de equipos de refrigeración y aires acondicionados	laboral que acrediten el tiempo mínimo requerido. Matrícula profesional o tarjeta CONTE si aplica.
--	---	---	--	---

Condiciones del personal:

- El personal mínimo requerido deberá estar disponible durante toda la vigencia del contrato, garantizando la atención oportuna de los mantenimientos preventivos programados y la respuesta inmediata ante emergencias técnicas que pongan en riesgo la operatividad de la cadena de frío.
- En caso de reemplazo de cualquiera de los profesionales asignados, el nuevo personal deberá contar con un perfil igual o superior al reemplazado, y su vinculación deberá ser previamente informada por escrito y aprobada por el supervisor del contrato antes de la ejecución de la siguiente visita o atención técnica programada.
- El contratista deberá garantizar que todo el personal cuente con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de mantenimiento, incluyendo los exigidos para el manejo de gases refrigerantes, sistemas eléctricos de alta tensión y áreas de almacenamiento de biológicos, conforme a la normativa de seguridad y salud en el trabajo vigente.
- El personal técnico deberá ejercer sus funciones conforme a la normatividad vigente aplicable a cada especialidad, bajo principios de idoneidad, responsabilidad técnica y ética profesional, y en estricto cumplimiento de los protocolos de asepsia y bioseguridad establecidos para las instalaciones del Centro de Acopio Municipal del PAI, de conformidad con el Manual Técnico Administrativo del PAI Tomo 7.
- Los costos del personal correrán por cuenta exclusiva del contratista. Dicho personal deberá ser idóneo, suficiente y estar debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, para garantizar la adecuada, oportuna y continua prestación del servicio durante todo el plazo de ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

NOTA 1: Vinculación de Jóvenes Profesionales o Tecnólogos. De conformidad con la Ley 2119 de 2021, Artículo 8° y sus parágrafos, los proponentes que dispongan de personal para la ejecución del objeto contractual deberán garantizar la vinculación laboral o contractual inmediata de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, durante toda la ejecución del contrato. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual. **Para el caso en concreto se acreditará este requisito en caso de presentarse un tecnólogo en electricidad, electromecánica o mecánica de aires acondicionados y refrigeración., quien deberá cumplir con el perfil y experiencia solicitada; y que a su vez de cumplimiento a la presente ley, es decir, que tenga un rango de edad entre los 18 y 28 años de edad.**

- **Análisis de oportunidad y conveniencia de la normatividad que busca garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”. Análisis de oportunidad y conveniencia de compras públicas sostenibles y socialmente responsables.**

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” en el que la norma establece: Criterios ponderables

“Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

En virtud de la fomentación para la participación de los proveedores anteriormente mencionados para la etapa de la ejecución del contrato, se realizó en este estudio del sector un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos y que puedan garantizar los suministros requeridos en el porcentaje establecido en la norma; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar en la zona proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página **84** de **84**

Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

- **RIESGOS:**

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

JOHN JAIRO SATIZABAL MENA

Ordenador del Gasto
Secretaría de Salud

Gestores,

Fannery Silva Pupiales

Abogada contratista – Rol Jurídico
Secretari

Fernando Quiñones

Contratista – Rol Financiero
Secretaría de Salud

Mayerli Pantoja Martínez

Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud

Proyectó: Fannery Silva Pupiales – Abogada Contratista – Secretaría de Salud.
Revisó: John Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud.
Marly Jiceth Silva Zuñiga – Subsecretaria de Planeación y Administración – Secretaría de Salud.
Andrea Beltran- Funcionaria Dirección de contratación pública.
Aprobó: John Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753